

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 horas **del día 02 de octubre de 2026,** se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en el 1° piso del Edificio localizado en el Boulevard Venustiano Carranza No. 2809, Colonia La Salle, C.P. 25280, en la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; para la celebración del "**Acto de Junta de Aclaración de dudas a los requisitos de la convocatoria del procedimiento, los Términos de Referencia y a la visita al sitio de realización de los trabajos"** que pudieran existir, correspondientes al Procedimiento de **Licitación Pública** de Carácter **Nacional No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026** correspondiente a los Servicios Relacionados con la Obra Pública, dentro de los alcances del **Programa de Obras y Equipamiento 2026**, conforme a los alcances de la Convocatoria y los Términos de Referencia, el Catálogo de Conceptos, Proyecto ejecutivo y las Especificaciones de Construcción; trabajos a realizar en la **"Supervisión, Coordinación y Control de Obra" en la Ampliación y Remodelación del Área de Terapia Adultos, Pediátrica y Unidad Coronaria,** que se realizarán en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 71, con dirección en Boulevard Revolución No.2650 oriente, Colonia Torreón Jardín, de la Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la palabra la **Ing. Olga Lydia Benavides Obregón,** Jefa del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, preside el evento, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado el acto e hizo la presentación de los servidores públicos concurrentes mismos que al final de la presente acta se enlistan y firman este documento.

Se informa que el presente procedimiento se publicó en el Sistema COMPRAS MX el pasado **28 de septiembre de 2026**.

Aclaraciones del Instituto.

1.- El presente procedimiento es electrónico, por lo que se deberá considerar en la entrega de la propuesta, conforme al total de los documentos solicitados.

Por lo que, se recomienda que se realice la carga de las propuestas con tiempo a través del sistema COMPRAS MX a fin de contar con ellas y no quedar fuera por posible saturación del sistema.

2.- En la **página 24 de 79** del documento denominado Convocatoria en el tercer párrafo del denominado **L-11** Convenio de participación conjunta. **Dice:** "T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera" y **debe decir: "T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera".**

3.- **El Superintendente de Supervisión de Obra.** El cual deberá contar con estudios de licenciatura de Arquitecto o Ingeniero Civil, y documentar este con la Cedula Profesional en la



ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

carreara. Además de contar con la Firma Electrónica vigente, para acceder a la Bitácora de obra electrónica, identificación con fotografía que compruebe al personal, curriculum Vite y alta en el IMSS y en el SAT vigentes.

De los técnicos. El currículo de cada uno de ellos, deberá estar rubricado con firma autógrafa por el técnico titular en cada uno de ellos, así como entregar dentro de este documento, copia de la Cedula Profesional en la carrera descrita, copia fotostática por ambos lados de la credencial con fotografía del INE la cual deberá estar vigente a la fecha de la apertura de propuestas, Constancia de situación Fiscal y firma electrónica del SAT de los dos primeros niveles de responsabilidad, se deberá indicar el cargo que ocuparán el o los profesionistas dentro de la plantilla general (organigrama de los trabajos) de La Contratista.

Preguntas de los Participantes:

Navarro y Cal y Mayor Asociados, S.A. de C.V.

Pregunta 01: *EN LA COMVOCATORIA, II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APARTADO II.1. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LOS DIFERENTES ACTOS E INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN DÍAS NATURALES:* ***INDICA QUE SON 430 DIAS NATURALES*** *Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN LA CLAVE: SUP-02.1 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, EN UNIDAD DE MEDIDA INDICA, ACTIVIDADES DIARIAS DE* ***480****. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LOS DIAS QUE SE TIENEN QUE CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA*

Respuesta: Para todos los efectos técnicos, económicos, programáticos y contractuales del presente procedimiento, el plazo de ejecución de los servicios será de **430 (cuatrocientos treinta) días naturales**, con fecha estimada de inicio el 23 de octubre de 2026 y término el 26 de diciembre de 2027. En consecuencia, se deberán considerar ajustadas a dicho plazo las referencias distintas contenidas en los Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y demás documentos del procedimiento.

Pregunta 02: *SE SOLICITA SEÑALAR LOS FORMATOS QUE DEBERÁN DE CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.*

Respuesta: Se cargan junto con la presente Acta.

Pregunta 03: *REFERENTE AL CONCEPTO SUP-08.1 "CONTROL DE CALIDAD: VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD ESPECIFICADOS, ASIMISMO, REVISAR LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA, REALIZAR INFORMES Y EMITIR OPINION. " ENTENDEMOS QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PREVIAMENTE CITADAS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Las pruebas ordinarias de control de calidad previstas para acreditar la calidad de los trabajos serán realizadas por la Contratista de Obra mediante laboratorio certificado por la EMA. La Supervisión deberá verificar su correcta ejecución, revisar sus resultados, integrar la documentación correspondiente y emitir los informes u opiniones que procedan. Cuando, para verificar la información proporcionada, resulte necesaria una prueba independiente adicional, ésta podrá ser gestionada por la Supervisión conforme a lo previsto en el numeral T-7 de la Convocatoria.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

ACONSA y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.

Pregunta 04: *EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL "II ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DICE QUE EL **PLAZO ES DE 430 DÍAS**, Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL "4.0 PLAZO DE EJECUCIÓN" DICE QUE SON 470 DÍAS Y EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SUPERVISIÓN PARA EL CONCEPTO SUP-02.1 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DICE QUE SON 480 DÍAS, ¿LA CONVOCANTE PODRÍA PROPORCIONAR EL DATO FINAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS?*

Respuesta: Para todos los efectos técnicos, económicos, programáticos y contractuales del presente procedimiento, el plazo de ejecución de los servicios **será de 430 (cuatrocientos treinta) días naturales**. Se deberán considerar ajustadas a dicho plazo las referencias de 472 o 480 días contenidas en los Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y demás documentos del procedimiento.

Pregunta 05: *EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DENTRO DE LOS EQUIPOS QUE SE SOLICITAN VIENE "EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL CON NIVEL AUTOMÁTICO, Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFÍA), POR OTRO LADO EN LA PLANTILLA MINIMA QUE SE DESCRIBE EN LOS MISMOS TERMINOS DE REFERENCIA NO SE MENCIONA LA PARTICIPACIÓN DE LA CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA ¿DEBEMOS CONSIDERAR LA CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA EN EL COSTO?*

Respuesta: No se establece una cuadrilla de topografía como parte de la plantilla mínima. Sin embargo, deberá considerarse el equipo de topografía señalado en los Términos de Referencia —estación total con nivel automático y accesorios—, así como el personal que resulte necesario para efectuar las verificaciones topográficas propias del alcance del servicio.

Generación, Administración e Ingenieria de Proyectos, S.A. de C.V.

Pregunta 06: *EXISTE UNA DISCREPANCIA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN: LA CONVOCATORIA INDICA 430 DÍAS NATURALES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALAN 472 DÍAS Y CATALOGO 480 DIAS. ¿CUÁL ES EL PLAZO CORRECTO QUE DEBEMOS CONSIDERAR PARA NUESTRO PROGRAMA Y PROPUESTA ECONÓMICA?*

Respuesta: El plazo correcto para la elaboración del programa y la propuesta económica es de **430 (cuatrocientos treinta) días naturales**, con fecha estimada de inicio el 23 de octubre de 2026 y término el 26 de diciembre de 2027. Las referencias distintas contenidas en los Términos de Referencia y Catálogo de Conceptos deberán entenderse ajustadas a dicho plazo.

Pregunta 07: *ENTENDEMOS QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO (EN CUANTO A CANTIDAD DE JORNADAS Y TIEMPO DE INTERVENCIÓN) SERÁ PROPUESTA DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE NUESTRA EMPRESA, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA CONTINUA DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DURANTE EL PLAZO TOTAL, Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE NUESTRO CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DIFIERA DEL CRITERIO DE LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Se deberá garantizar además del Superintendente la permanencia del Personal Técnico necesario en cada una de las actividades o frentes que se encuentren en proceso de ejecución de trabajos, ya que las mismas no podran estar sin supervisión, esto conforme a su experiencia.

Pregunta 08: *PARA EL CALCULO EL FASAR, ENTENDEMOS QUE DEBEMOS CONSIDERAR 365 DÍAS, 52 DOMINGOS, 7 FESTIVOS OFICIALES Y 12 DÍAS DE VACACIONES (REFORMA LFT 2022), APLICANDO LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES (ART. 15 DE LA LSS) Y NO SOLO LAS PATRONALES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Se deberá apegar a lo marcado en el Reglamento de la LOPSRM Art. 191 *"Para los efectos del artículo anterior, se deberá entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un*

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, según la siguiente formula: FSR = (TP/TI) (1+Ps)"; para lo cual se deberán tomar las condiciones del lugar, el salario en sitio de la obra, calendario y cuotas aplicables. Por lo que no es por apreciación, sino es conforme a lo marcado en el Reglamento antes descrito.

Pregunta 09: *ENTENDEMOS QUE PARA EL FINANCIAMIENTO SE DEBE CONSIDERAR UN PLAZO DE 41 DÍAS PARA EL COBRO DE ESTIMACIONES, APLICANDO UN FLUJO DE CAJA MENSUAL CON UN INDICADOR ECONÓMICO ANUAL DIVIDIDO ENTRE 12, Y CONTEMPLANDO TANTO SALDOS POSITIVOS COMO NEGATIVOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: No deberá utilizarse de manera automática un plazo fijo de 41 o 60 días. Para el análisis del costo por financiamiento deberán considerarse la periodicidad mensual de las estimaciones, con fecha de corte el último día de cada mes, y los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago establecidos en la Convocatoria, el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables, manteniendo congruencia con el flujo de caja mensual de la propuesta.

Pregunta 10: *PARA ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, ENTENDEMOS QUE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN) A CONSIDERAR EN LOS CARGOS ADICIONALES ES LA TASA DEL 3.00% VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: SI, es correcta su apreciación.

Pregunta 11: EL NUMERAL T-7 LISTA PRUEBAS DE LABORATORIO QUE PODEMOS SUBCONTRATAR; SIN EMBARGO, EL CONCEPTO SUP-08.1 LIMITA NUESTRO ALCANCE A "REVISAR LOS REPORTES QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA". CONFIRMAMOS QUE LA SUPERVISIÓN NO DEBE COTIZAR NI PAGAR LA EJECUCIÓN DE NINGUNA PRUEBA FÍSICA DE LABORATORIO, YA QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA, Y NUESTRO ALCANCE ES PURAMENTE DE REVISIÓN DOCUMENTAL. ¿ES CORRECTO?

Respuesta: Las pruebas ordinarias de control de calidad serán responsabilidad de la Contratista de Obra, quien deberá realizarlas mediante laboratorio certificado por la EMA. La Supervisión verificará su correcta ejecución y resultados y entregará a la Residencia de Obra los informes correspondientes. Si se requiere una prueba independiente adicional para verificar la información proporcionada por la Contratista de Obra, podrá subcontratarse conforme al numeral T-7 de la Convocatoria.

Pregunta 12: *EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SE LOCALIZARON ANEXOS EN FORMATO EDITABLE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, FAVOR DE INDICAR SI SE ENTREGARAN O NO ESTOS ANEXOS.*

Respuesta: En el presente evento se adjuntan los formatos correspondientes.

Pregunta 13: *EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO EN EXCEL PRESENTA UNA FECHA PASADA (17 DE MARZO DE 2026) Y UN NOMBRE DE PROYECTO ("ÁREA DE TERAPIA") DISTINTO AL DE LA CONVOCATORIA ("ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS"). PARA EVITAR ERRORES U OMISIONES QUE AFECTEN NUESTRA PROPUESTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE NOS ENTREGUE LA VERSIÓN FINAL, OFICIAL Y ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.*

Respuesta: El nombre correcto es "ÁREA DE TERAPIA ADULTOS, PEDIÁTRICA Y UNIDAD CORONARIA", el cual se deberá considerar en toda la información que se presente por los participantes.

Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Pregunta 14: II.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. A LA LETRA DICE: II.4.1. ENTREGA DE PROPOSICIONES. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA DENOMINADA: COMPRAS MX, QUE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ENTENDEMOS QUE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE PROPOSICIÓN (TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS), SE CONSIDERARÁN COMO COMPLETAMENTE FIRMADOS AL UTILIZAR ÚNICAMENTE LOS MECANISMOS DE FIRMA ELECTRÓNICA QUE PREVÉ " PLATAFORMA COMPRAS MX", Y EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. 1 ¿ES CORRECTO? 2 SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR ES AFIRMATIVA, CONFIRMAR QUE POR TRATARSE DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, NO ES NECESARIO EL PROCESO DE IMPRIMIR, FIRMAR, Y ESCANEAR LA PROPUESTA Y SÓLO SE ENVIARÁ EN FORMATO PDF.

Respuesta: De acuerdo a lo avalado por la Ley, **1.** Es correcto la propuesta en su conjunto es firmada de forma electronica y validada por la LEY, **2.** Los archivos deberan ser entregados en formato PDF.
Sin embargo, en caso de ser adjudicado el contrato, LA CONTRATISTA adjudicada deberá presentar en forma física el total de los documentos los cuales deberán estar rubricados en la ultima hoja de cada uno de los documentos solicitado, adicionalmente, de forma electrónica en archivo editable el Catálogo de conceptos y los programas de ejecucion tanto a precio unitario como a costo directo, ademas de la Ruta Crítica.

Pregunta 15: III.6. DOCUMENTOS QUE EL ARC PROPORCIONARÁ AL LICITANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN. FORMATOS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO DIVERSOS FORMATOS DE ESCRITOS REFERIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS; SE SOLICITA SE PROPORCIONEN LOS FORMATOS EN EDITABLE ANTES MENCIONADOS.

Respuesta: Se adjuntan a la presente, los formatos de forma electrónica.

Pregunta 16: BASE V.1.1. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES TERCERO. - DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE MÁXIMO, CONFORME A LO SIGUIENTE: ... PARA COMPROBAR EL CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL PERSONAL AUTODIDACTA, ENTENDEMOS QUE SE ACEPTA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MISMO, CONOCE Y DOMINA EL SOFTWARE NECESARIO, MATERIA DE LOS SERVICIOS.

Respuesta: Se deberá apegar a lo indicado en la convocatoria.

Pregunta 17: *EN LAS BASES, MENCIONA UNA DURACION DE 430 DIAS Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA 472 DÍAS. EL CATALOGO ESTA EN BASE A 472 DIAS. FAVOR DE ACLARAR EL PERIODO*

Respuesta: El periodo que deberá considerarse es de **430 (cuatrocientos treinta) días naturales**. En consecuencia, el programa, la propuesta económica y los documentos que integren la proposición deberán elaborarse con dicho plazo, considerándose ajustadas las referencias distintas contenidas en los demás documentos del procedimiento.

Pregunta 18: *ACLARAR SI LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, EN EL CONTROL DE CALIDAD, SOLO SE LIMITA A LA VERIFICACION DE LAS PRUEBAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, O SI SE REALIZARA POR NUESTRA PARTE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.*





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Respuesta: Las pruebas ordinarias de control de calidad serán realizadas por la Contratista de Obra mediante laboratorio certificado por la EMA. La Supervisión deberá verificar su ejecución, revisar los resultados y emitir los informes u opiniones correspondientes. Las pruebas independientes adicionales que, en su caso, resulten necesarias para verificar la información proporcionada podrán ser gestionadas por la Supervisión conforme al numeral T-7 de la Convocatoria.

Pregunta 19: *PLANTILLA DE PERSONAL TECNICO REQUERIDA PARA LA SUPERVISION A LA LETRA DICE: NOTA: SE INDICAN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES Y PERFILES QUE SE DEBEN TOMAR COMO REFERENCIA, CONFORME AL TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 1.- ENTENDEMOS QUE EL TABULADOR QUE SE INDICA ES SOLO DE REFERENCIA; Y QUE TENEMOS QUE PROPONER LOS SALARIOS DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA, CONDICIONES DEL MERCADO, PERFIL Y CATEGORÍA DEL PERSONAL; QUE EL PROPONER UN IMPORTE MENOR Ó MAYOR A LOS SALARIOS DEL TABULADOR QUE TOMEMOS COMO REFERENCIA, NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Sí. Los tabuladores de salarios y honorarios profesionales señalados en los Términos de Referencia servirán como referencia para determinar los sueldos y honorarios del personal técnico. Los salarios propuestos deberán ser congruentes con el tabulador de referencia y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos. La sola diferencia respecto de un importe de referencia no constituye, por sí misma, causa de desechamiento, siempre que la propuesta cumpla integralmente con los requisitos de la Convocatoria.

Pregunta 20: *E-3 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL. ENTENDEMOS QUE PARA EL CÁLCULO DEL FSR, EL FORMATO DEL "DOCUMENTO E3" ES SOLO ILUSTRATIVO, PARA OBTENER EL FSR SE TENDRÁ QUE APLICAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y NUESTRO FACTOR DE RIESGO DEL IMSS, ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Es correcto. El formato, como se indica es un formato, y se deberá complementar en caso de ser necesario con la información que se indica en el Reglamento de la LOPSRM.

Pregunta 21: *CONVOCATORIA; E-12 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. ENTENDEMOS QUE: 1.- LA PROGRAMACIÓN DEBE CONSIDERARSE DE FORMA MENSUAL, ¿ES CORRECTO? 2.- PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA, EN LOS CONCEPTOS CUYA UNIDAD ES "ACTIVIDAD MENSUAL", SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS MESES COMPLETOS COMO 1.00 CANTIDAD, ES DECIR LOS MESES QUE TENGAN 31 Ó 28 DÍAS TAMBIÉN SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO 1.00 ACTIVIDAD MENSUAL, ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: La programacion es mensual, dividiendo el total del plazo **430 dias** entre cada uno de los dias efectivos mensualmente.

Pregunta 22: *CONVOCATORIA; E-12 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. PARA PROGRAMAR LOS CONCEPTOS DE CANTIDAD 31, UNIDAD "ACTIVIDAD MENSUAL"; LA FRACCIÓN DEL MES DE INICIO Y LA FRACCIÓN DEL MES DE TERMINO; ENTENDEMOS QUE LA FORMA EN QUE DEBEREMOS CONSIDERAR EL % DE PARTICIPACIÓN PARA EL MES DE INICIO Y EL MES FINAL, ¿SERÁ EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES ENTRE 30 DÍAS POR MES, ES CORRECTO? Ó ¿SE DEBERÁ CONSIDERAR EL MES DE TERMINO QUE TIENE MAYOR NÚMERO DE DÍAS COMO 1.00 "ACTIVIDAD MENSUAL"?*

Respuesta: Se deberan considerar conforme al resultado de cada importe diario resultado de dividir el total entre los 430 dias y multimplicado en cada plazo que aplique, en el mes inicial sera por 2 dias y en el final por el total de dias que aplique, así mismo en cada uno de los meses subsecuentes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Pregunta 23: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS. ENTENDEMOS QUE EL COSTO DE LA PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO COSTO DIRECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Si es correcta. Por lo que no deberá ser considerado en los indirectos, porque el hacer esto será motivo de descalificación.

Pregunta 24: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS. EL CARGO POR EQUIPO DE SEGURIDAD SE DEBERÁ INCLUIR EN AL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: No. el cargo por Seguridad se deberá considerar como un porcentaje de la mano de obra, según la actividad en cada caso.

Pregunta 25: *CONVOCATORIA; E-3 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL. PARA EL ANÁLISIS DEL FSR, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOLICITAMOS QUE SE PERMITA PRESENTAR LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA DE PRECIOS NEODATA.*

Respuesta: Se podran presentar los formatos que generan los diversos sistemas de precios unitarios, sin embargo se deberá tener en cuenta que se cumpla con toda la información que se plantea en los formatos para cada documento solicitado.

Pregunta 26: *II.4.1. ENTREGA DE PROPOSICIONES. A LA LETRA DICE: DOS O MÁS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA EL CASO DE DESIGNACIÓN PARA EL REPRESENTANTE COMÚN DE UNA AGRUPACIÓN EN LA QUE ESTE SEA UNA PERSONA MORAL, LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ DE LA PERSONA MORAL, ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Sí, es correcto. Para el presente procedimiento se permitirá la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, particularmente en el documento L-11 'Convenio de Participación Conjunta', así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. En consecuencia, los Licitantes que opten por presentar una proposición conjunta deberán cumplir con los requisitos, condiciones y formalidades previstos en dichos ordenamientos y en la Convocatoria. La proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común designado por los integrantes de la agrupación.

Pregunta 27: *III.9. INFORMACIÓN PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN. CONFIRMAR QUE, A QUIEN SERÁN DIRIGIDO LOS ESCRITOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES AL LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.*

Respuesta: Apegarse a lo indicado en la convocatoria del procedimiento.

Pregunta 28: *T-4 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE. A LA LETRA DICE: DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD E HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, CUMPLIENDO CONFORME A LO SIGUIENTE: HABER PARTICIPADO EN TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO LA SUPERVISIÓN DE: • CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS. • AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE UNIDADES MÉDICAS QUE INCLUYAN INSTALACIONES ESPECIALES, CUANDO MENOS (GASES MEDICINALES). CONSIDERAMOS QUE LA SUPERVISIÓN DE OBRA INDUSTRIAL Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, DE EDUCACIÓN, COMPLEJOS INDUSTRIALES, EDIFICACIÓN AEROPORTUARIA DE MÁS DE 10,000 METROS, TIENEN COMPLEJIDAD SIMILAR A UN*





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

EL NÚMERO DE JORNALES LABORABLES POR MES POR PERSONA, QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS DE LOS P.U.

Respuesta: No se establece un número fijo de 25.5 jornales laborables por mes. El Licitante deberá determinar los días realmente pagados y los días efectivamente laborados del periodo anual conforme al documento E-3 de la Convocatoria, la legislación aplicable y su calendario laboral, debiendo mantener congruencia entre el Factor de Salario Real, el listado de insumos, los análisis de precios unitarios y los programas de ejecución.

Pregunta 34: *CONVOCATORIA; E-12 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. PARA LOS CONCEPTOS DONDE LA CANTIDAD ES "1.00" Y LA UNIDAD ES INFORME, ACTIVIDAD O EXPEDIENTE ¿SE PODRÁ PROGRAMAR LA ACTIVIDAD EN VARIOS MESES, SIN IMPORTAR QUE SE ESTIME UNA FRACCIÓN POR MES?*

Respuesta: Al tratarse de un informe, este se presenta al final o como se indica en el catálogo de conceptos, sin embargo su ejecución es semanal o quincenal y su presentación como avance puede ser mensual según corresponda.

Pregunta 35: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DE TRANSPORTE, COMPUTACIÓN, IMPRESIÓN, RADIO COMUNICACIÓN, TOPOGRÁFICO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO COSTO DIRECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Correcta.

Pregunta 36: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS. 1.- ENTENDEMOS QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL, EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO, ES DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, EN CUANTO A CANTIDAD Y TIEMPO, ¿ES CORRECTO? 2.- ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ PROPONER EL PERSONAL NECESARIO PARA CADA CONCEPTO, DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE NUESTRO CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL NO COINCIDA CON EL CRITERIO DE LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Se deberá apegar a lo solicitado en la convocatoria.

Pregunta 37: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS. ENTENDEMOS QUE EL COSTO DEL SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET DE BANDA ANCHA, SE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Correcto.

Pregunta 38: *CONVOCATORIA; E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. ENTENDEMOS QUE PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO DEBEREMOS CONSIDERAR UN FLUJO DE CAJA MENSUAL, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: correcta.

Pregunta 39: *CONVOCATORIA; E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. DERIVADO DE LO ANTERIOR; SI EL CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE CONSIDERA MENSUAL, PARA OBTENER LOS INTERESES DEL PERIODO, LA TASA DE INTERÉS ANUAL SE DIVIDIRÁ ENTRE 12, ¿ES CORRECTO?*

Respuesta: Correcto.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Pregunta 40: *CONVOCATORIA; E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. PARA EL CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE EL COBRO DE ESTIMACIONES SERÁ DE 41 DÍAS DESPUÉS DE REALIZADO EL SERVICIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Para el cálculo del costo por financiamiento deberán considerarse la periodicidad mensual de las estimaciones, la fecha de corte al último día de cada mes y los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago establecidos en la Convocatoria, el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables. En consecuencia, no deberá utilizarse de manera automática un plazo fijo de 41 días si éste no corresponde a dichos plazos.

Pregunta 41: *CONVOCATORIA; E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. ENTENDEMOS QUE PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO SE DEBERÁN CONSIDERAR MONTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Correcta.

Pregunta 42: *CONVOCATORIA; E-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. ENTENDEMOS QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SERÁ NECESARIO DESGLOSAR LAS CANTIDADES, DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS DE LOS C.I., ANOTANDO LA UNIDAD, EL P.U. E IMPORTE DE CADA CONCEPTO, DE ACUERDO AL FORMATO DE LA CONVOCANTE; DEL IMPORTE OBTENIDO POR CONCEPTO, SE DIVIDIRÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE A OFICINA CENTRAL Y A OFICINA DE CAMPO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Correcta.

Pregunta 43: *CONVOCATORIA; E-8 CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO. PARA EL CÁLCULO DEL CARGO ADICIONAL SE CONSIDERARÁ EL 3.00% DEL ISN PARA EL EDO. DE COAHUILA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COAHUILA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? 1.- DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SE DEFINA LA TASA ISN CORRESPONDIENTE.*

Respuesta: Para la determinación del Impuesto Sobre Nómina deberá considerarse el porcentaje vigente correspondiente al Estado de Coahuila, por ser la Entidad Federativa donde se ejecutarán los trabajos, conforme a lo establecido en el documento E-1.a de la Convocatoria. Si a la fecha de presentación de la proposición la tasa vigente es del 3.00%, deberá aplicarse dicho porcentaje.

Pregunta 44: *CONVOCATORIA; E-1 ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS. POR SER UN SERVICIO DE SUPERVISIÓN, ENTENDEMOS QUE EL CARGO POR HERRAMIENTA MENOR NO SE DEBERÁ INCLUIR EN AL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR, SI SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL COSTO DIRECTO COMO UN PORCENTAJE SOBRE LA MANO DE OBRA*

Respuesta: No es necesario considerar en ninguna parte la Herramienta menor.

Pregunta 45: *CONVOCATORIA; IV.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN; T-7 PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR EN ESTE DOCUMENTO INDICA QUE SE PUEDE SUBCONTRATAR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. SI OPTAMOS POR SUBCONTRATAR EL SERVICIO DEL LABORATORIO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SE PODRÁ SOLO INDICAR EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EL PRECIO DE LA PRUEBA, SIN DESGLOSAR EL*





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

ANÁLISIS DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO SIN ELABORAR COSTOS HORARIOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Respuesta: Las pruebas ordinarias de control de calidad a cargo de la Contratista de Obra no deberán duplicarse en el costo de la Supervisión. No obstante, si para verificar la información proporcionada resulta necesaria una prueba independiente adicional, ésta podrá subcontratarse a un laboratorio certificado por la EMA conforme al numeral T-7 de la Convocatoria y su costo formará parte de la propuesta de la Supervisión. La integración del precio unitario deberá cumplir con el desglose y documentación económica exigidos en la Convocatoria.

Pregunta 46: *TERMINOS DE REFERENCIA, PAG 18 EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR NÚMEROS GENERADORES Y/O ESTIMACIONES, DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LO ANTERIOR DERIVADO A LO EXPUESTO EN LA HOJA NO. 18 DE LOS T.R., SE INDICA "LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO AL MENOS EL PAGO DE LAS APORTACIONES A LA CONTRATISTA, COMPARANDO ESTAS CON LOS AVANCES FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS CON FORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES BASE DEL CONVENIO." FAVOR DE ACLARAR*

Respuesta: Si se deberan entregar Generadores como se indica en los TR, conforme a las actividades que se realizan dentro de lo marcado en los terminos de referencia y los alcances de su contrato.

Pregunta 47: *TR PLANTILLA DE PERSONAL TECNICO REQUERIDA PARA LA SUPERVISION EN EL CASO DE CONSIDERAR PERSONAL ADICIONAL A LA PLANTILLA INDICADA POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL COSTO DIRECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?*

Respuesta: Correcta.

Pregunta 48: *EL PROYECTO EJECUTIVO SE ENCUENTRA CONCLUIDO AL 100% O EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA EL MISMO. FAVOR DE ACLARAR.*

Respuesta: Conforme a esta pregunta se entregará el 100% del proyecto recibido al participante que sea adjudicado, sin embargo este deberá ser revisado y se deberá dar un dictamen del mismo, para que en caso de que falte algun documento, sea solicitada al área correspondiente.

Pregunta 49: *FAVOR DE INDICAR SI SE CUENTA CON TODOS LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS.*

Respuesta: a esta fecha no se cuenta con los permisos y licencia, sin embargo para la fecha de inicio de los trabajos este rubro deberá estar en un porcentaje mayor al 70%.

Pregunta 50: *INDICAR SI EL IMSS, ASIGNARA UN ESPACIO PARA LAS OFICINAS DE CAMPO DE LA SUPERVISIÓN EN LA POLIGONAL DE LA OBRA*

Respuesta: Sí. El Instituto indicará dentro de la poligonal de la obra el espacio disponible para la instalación de las oficinas de campo de la Supervisión. La Supervisión deberá considerar por su cuenta el suministro, instalación, acondicionamiento, operación y retiro de los módulos móviles provisionales, oficinas móviles o instalaciones temporales que requiera para el desarrollo de sus actividades, así como el mobiliario, equipo y servicios necesarios para su funcionamiento, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Pregunta 51: *EL CONTRATO DE OBRA ESTA LEGISLADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y RESPECTIVO REGLAMENTO. FAVOR DE INDICAR LA LEY APLICABLE AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. FAVOR DE ACLARAR*

Respuesta: todos los contratos que se generen o esten generados para la obra en comento, son bajo la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

Pregunta 52: *EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS NO SE CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD. FAVOR DE ACLARAR, SI SOLO EL CONTRATISTA TIENE QUE REALIZAR LAS MISMAS*

Respuesta: Las pruebas ordinarias de control de calidad serán realizadas por la Contratista de Obra mediante laboratorio certificado por la EMA, y la Supervisión deberá verificar su ejecución y resultados. Cuando sea necesario realizar una prueba independiente adicional para verificar la información proporcionada, ésta podrá ser gestionada y, en su caso, subcontratada por la Supervisión conforme al numeral T-7 de la Convocatoria.

No existiendo más preguntas.

Se deja asentado que al presente evento, se entregará una copia de la presente en las oficinas del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejoras en la Gestión Pública y del Área de Quejas, Denuncias del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como una copia a la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el **"Acto de Junta de Aclaraciones"** siendo las **14:30** horas del mismo día **02 de octubre de 2026**, firmando los Representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social presentes en el acto, para constancia y para el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes de conformidad con el **Numeral II.3,** de la Convocatoria, además de señalar que se realizará la carga del acta respectiva en la plataforma del sistema COMPRAS MX, Se hace constar expresamente que la presente constituye la única y última Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación.

Por parte del Instituto

Ing. Olga Lydia Benavides Obregón
Jefa del Departamento de Construcción
y Planeación Inmobiliaria

Arq. Thania Catalina Gil Garcia
Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de
Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "JUNTA DE ACLARACIONES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026

Arq. Alejandro Acevedo Paz
Residente de Obra IMSS en la
UMAE HE No. 71
Torreón, Coahuila

Ing. José Salvador Mena Ruiz
Jefe de la Oficina de Contratos y Costos
Departamento de Construcción
Planeación Inmobiliaria

Anexo del Acta

Imagen del procedimiento N-15-2026

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *: 02/10/2026 13:30

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *: 01/10/2026 13:30

Empresas que han manifestado interés en participar

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto
1	ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES S DE RL DE CV	29/09/2026 13:11	29/09/2026 13:13	
2	DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SA DE CV	02/10/2026 11:14		
3	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL SA DE CV	29/09/2026 12:25	29/09/2026 12:26	
4	GERENCIACION, ADMINISTRACION E INGENIERIA DE PROYECTOS SA DE CV	30/09/2026 12:18	30/09/2026 14:11	
5	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS SA DE CV	29/09/2026 13:45	29/09/2026 13:48	
6	PIMEX INGENIERIA S DE RL DE CV	29/09/2026 10:55	29/09/2026 10:58	
7	SUPERVISORES TECNICOS SA DE CV	01/10/2026 15:04	01/10/2026 15:06	
8	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	28/09/2026 17:32		
9	YAISA DESARROLLOS SA DE CV	28/09/2026 17:58		

« ‹ 1 › » 10

